



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente. Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2020-00256-00.
Accionante: ELMER ENRIQUE RUDAS MENCO.
Accionado: PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

El señor ELMER ENRIQUE RUDAS MENCO, presenta acción de tutela en contra la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA, por la presunta trasgresión de su derecho fundamental de PETICION.

El art. 1º del decreto 1983 de 2017, indica:

“... Reparto de la acción de tutela. (...), conforme a las siguientes reglas:

*1. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para **su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales**...”*

Así las cosas, y analizados los hechos y pretensiones de la tutela, se observa que el desmedro de los derechos fundamentales que dice vulnerados, radica ante la omisión de respuesta a un derecho de petición presentado ante la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA, entidad del orden MUNICIPAL, por lo que se hace necesaria la remisión en virtud de las reglas de reparto al Juzgado Municipal en turno de Soledad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: REMITASE la presente acción de tutela impetrada por ELMER ENRIQUE RUDAS MENCO, en contra la PROCURADURIA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA, al Juzgado Municipal en turno de esta municipalidad, para que sea sometido a las reglas de reparto, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1334dfd49ce643717f02397d9ea36115596abe09fd59ef83da2b3af4fff3145e

Documento generado en 17/09/2020 04:12:29 p.m.